

Ibagué, 4 de septiembre de 2024

Comunicado de prensa 1873

¡Ojo! Hasta el 13 de septiembre, los organismos de acción comunal tienen plazo para actualizar sus estatutos

Quienes no realicen las actualizaciones, pueden verse sujetos a sanciones o la cancelación de la personería jurídica.

La Alcaldía hace un llamado a las Juntas de Acción Comuna, Juntas de Vivienda Comunitaria y asociaciones de acción comunal, para que antes del 13 de septiembre realicen la actualización de los estatutos de sus juntas. Esta actualización es crucial para reformar las normas que rigen los asuntos internos de estas organizaciones.

"De acuerdo al Decreto 1501 del 2023 expedido por el Ministerio del Interior, los organismos de acción comunal tienen ese plazo. Es importante hacer claridad que los formatos de estatutos y de asamblea pueden encontrarlos en la página web de la Alcaldía, que será de gran apoyo y beneficio para ustedes, teniendo en cuenta que rondan algunos modelos no acordes a los estipulados por la ley y por el decreto. De esa manera, desde esta oficina estamos apoyando a los organismos de acción comunal para que puedan hacerlo de la manera correcta", dijo Jorge Sabogal, director de Participación Ciudadana.

Los formatos utilizados por los organismos de acción comunal pueden ser descargados en el link

<https://ibague.gov.co/portal/seccion/contenido/index.php?type=3&cnt=337#gsc.tab=0>.

Es importante aclarar que, para el diligenciamiento de estos formatos, las juntas deben citar a asamblea, elevar a votación las actualizaciones y finalmente radicarlo en la ventanilla única de la Alcaldía de Ibagué.

“Es importante informarles a todos los presidentes de juntas, secretarios, dignatarios y afiliados que hay un procedimiento para realizar eso. Ustedes deben hacer la convocatoria para asamblea de sus afiliados para la socialización y aprobación de sus estatutos, en la reunión de la asamblea pues deben tener el quórum para poderlo realizar, diligenciar los formatos, firmarlo y deben radicarlo en la ventanilla única del Palacio Municipal del cual nos harán llegar a la Oficina 310 de la Alcaldía para nuestro estudio y posterior aprobación de los estatutos de los organismos de acción comunal”, agregó Sabogal.

Finalmente, el Director de Participación Ciudadana hizo claridad que en vista de la premura del tiempo y por iniciativa de la alcaldesa Johana Aranda, se ha elevado una solicitud ante el Ministerio del Interior para solicitar un plazo para este procedimiento.

“Adicional queremos contarle a todos los ciudadanos que por instrucción de nuestra Alcaldesa dirigimos un oficio al Ministerio del Interior solicitando la ampliación de plazo de cambio de estatutos de los organismos de acción comunal, teniendo en cuenta que más del 50% de los organismos de acción comunal de nuestra ciudad no lo han realizado y que no es una realidad ajena, es una situación de todo el Tolima y de Colombia que los organismos no han finalizado de hacer su renovación y es importante que el Ministerio pues entienda esa particularidad del país y pueda extender un plazo adicional para que así puedan ponerse al tanto”, finalizó el director Jorge Sabogal.